

PROVIDENCIA,

28 MAR 2019

EX. N° 433 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La Licitación Convenio Marco para el “SERVICIO DE PRODUCCION 2° VERSION SOY MUJER PRO”, en base al procedimiento de Licitación Pública ID 2239-6-LP13, “Producción de Eventos”.-

2.- El Memorandum N°5.624 de 6 de Marzo de 2019, de la Directora de Administración y Finanzas, mediante el cual se remiten los antecedentes de la propuesta mencionada, recomendando la oferta presentada por la empresa **PRODUCTORA Y CAPACITADORA VEINTICUATRO LIMITADA**, como conveniente al interés municipal y que contiene la evaluación efectuada, documentos que forman parte integrante del presente decreto.-

3.- El Control de Registro de Obligaciones N°019-2019 de 7 de Marzo de 2019, de la Secretaria Comunal de Planificación.-

4.- El Acuerdo N°756 adoptado en la Sesión Ordinaria N°91 de 12 de Marzo de 2019, del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Contrátase mediante Convenio Marco el “SERVICIO DE PRODUCCION 2° VERSION SOY MUJER PRO”, a la empresa, **PRODUCTORA Y CAPACITADORA VEINTICUATRO LIMITADA**, RUT. N° 76.381.070-4.-

2.- El contrato será por un valor de **\$39.270.000.-, IVA INCLUIDO.-**

3.- La contratación se formalizará mediante Orden de Compra y la aceptación de esta por parte de la empresa contratista a través del Portal Mercado Público.-

4.- La realización del evento se realizará en el Parque de las Esculturas, Avda. Santa María N° 2205, Providencia, el día 31 de Marzo de 2019, desde las 11:00 horas y hasta las 20:00 horas.-

4.1.- El montaje deberá realizarse desde el 27 al 30 de Marzo de 2019 y el desmontaje, desde una vez finalizado el evento y hasta el 1 de Abril de 2019.-

5.- La empresa contratista podrá ser sancionada por la Municipalidad con el pago de multas por la no entrega de parte de los servicios comprometidos en la cotización, en caso de que el evento se realice, lo cual podrá hacerse efectivo a través de descuentos en el respectivo pago.-

Las multas se aplicarán por cada servicio o ítem no entregado y se calcularán con un 0,5% del valor neto total del contrato de producción de eventos, con un tope de 10%.-

5.1.- La empresa contratista podrá ser sancionada por la Municipalidad con el pago de multas por atraso en la entrega de los servicios comprometidos en la cotización, respecto de la hora pactada de entrega, en caso de que el evento se realice, lo cual podrá hacerse efectivo a través de descuentos en el respectivo pago.-

Las multas se aplicarán por cada hora de atraso en la entrega del servicio o ítem y se calcularán con un 5% del valor neto total del contrato, con un tope de 30% del valor total del contrato.-

5.2.- La empresa contratista podrá ser sancionada por la Municipalidad con el pago de una multa de 15% del valor del contrato, si el servicio entregado no cumple con el nivel de calidad comprometido en la cotización, es decir, al momento de evaluar el servicio lo califica con nota inferior a 4 en una escala de 1 a 7, donde uno es deficiente y 7 es excelente, todo lo cual debe estar respaldado por un informe y ser antecedente de la respectiva resolución.-

ku

HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 433 / DE 2019.-

6.- El presente Decreto deberá ser notificado conforme al procedimiento establecido en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, por la Dirección de Administración y Finanzas.-

7.- El gasto se imputará a la:

Cuenta:	22.08.011.001
Subprograma:	03
CR o CMP:	27.05.08

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa


PCG/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución

Interesada
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Jurídica
Dirección de Control
Archivo
Decreto en Trámite N° 817.1



Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Administración
Sección Abastecimiento

Memorándum N° 5624
Antecedentes : Solicitud de Baja Complejidad N°329 de fecha 28 de febrero de 2019 del Coordinador de Comunicaciones, complementada con SBC N° 347 del 4/03/2019.

Materia : Resolución de solicitud de cotización "SERVICIO DE PRODUCCIÓN 2° VERSIÓN SOY MUJER PRO".

PROVIDENCIA, 06 MAR 2019

DE : ANA MARIA SILVA GARAY
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

A : EVELYN MATTHEI FORNET
ALCALDESA



Secretaría Municipal
Luqueo *EM*

Mediante el presente adjunto remito a Ud. resultado de la evaluación realizada por la Dirección de Administración y Finanzas para la Solicitud de Baja Complejidad N°329 de fecha 28 de febrero de 2019, denominada "SERVICIO DE PRODUCCIÓN 2° VERSIÓN SOY MUJER PRO".

1. SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Con fecha 01 de marzo de 2019, se publica la solicitud de cotización N° 2460-595-FR19 para el SERVICIO DE PRODUCCIÓN 2° VERSIÓN SOY MUJER PRO a los siguientes oferentes:

N°	Nombre Oferente y/o empresa	Rut
1	VEINTICUATRO	76.381.070-4
2	ZIRO	76.103.729-3
3	EL ESCARABAJO	76.053.790-k
4	AUDIOMARKET PRODUCCIONES	76.20.4004-2

2. CIERRE COTIZACIÓN

El día 04 de marzo de 2019, se efectúa el cierre de la cotización recepcionándose 3 ofertas las cuales corresponden a las siguientes:

N°	Nombre Oferente y/o empresa	Rut	Solicitud de Cotización	Monto Cotizado IVA Incluido
1	VEINTICUATRO	76.381.070-4	2460-598-CT19	\$39.270.000
2	ZIRO	76.103.729-3	2460-596-CT19	\$43.197.000
3	EL ESCARABAJO	76.053.790-k	2460-599-CT19	\$47.761.746
4	AUDIOMARKET PRODUCCIONES	76.20.4004-2	2460-597-CT19	NO COTIZA



Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Administración
Sección Abastecimiento

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Respecto al análisis de la oferta que ocupa el primer lugar en orden de prelación, que corresponde a **PRODUCTORA Y CAPACITADORA VEINTICUATRO LIMITADA (VEINTICUATRO) Rut. 76.381.070-4**, es posible señalar que en su oferta considera todos los requerimientos técnicos solicitados a través del Portal Mercado Público en dicha cotización, según el siguiente detalle:

- Habilitación de accesos con 1 pórtico
- Habilitación de 4 zonas de acreditación con 4 monitores para recepción de entradas
- 30 sombrillas para sector emprendedor
- Encarpado de 7x4, 7 mesas con mantel y conexión eléctrica para zona degustación
- Instalación de entramados en tela blancas para 2 zona de sombra de 25x45mt y 20x20mt
- Habilitación eléctrica para instalación de 9 foodtrack
- Habilitación de zona de recreo de 18x23mt para talleres de yoga, baile entretenido y magia (8 mesas, 32 sillas, 500 hojas blancas dibujo, 8 pack lápices, 8 pack temperas, 2 monitoras, 1 parlante, 500 pulseras y 10 puff para sentarse)
- Habilitación zona de brujas, 5 mesas y 10 sillas
- Espacio de backstage de 12x10mts con cubrepiso y divisiones y conexión eléctrica
- Catering para 10 personas
- Servicio de 4 guardias, 1 animador y 4 runners

El proponente ofertó un valor de **\$39.270.000 IVA INCLUIDO** (1 de 3 económicamente), existiendo una diferencia de **\$3.927.000 IVA INCLUIDO** con respecto al 2 oferente más económico **SOCIEDAD SANTA BLANCA SPA (ZIRO) Rut. 76.103.729-3** y una diferencia de **\$8.491.746 IVA INCLUIDO** con respecto al 3 oferente más económico **PRODUCCIONES Y REPRESENTACIONES ARTISTICAS EL ESCARABAJO S.A (ESCARABAJO) Rut 76.053.790-K**.

4. RESOLUCIÓN

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la solicitud de cotización denominada **"SERVICIO DE PRODUCCIÓN 2° VERSIÓN SOY MUJER PRO"**, identificada en la plataforma www.mercadopublico.cl con **ID 2460-595-FR19**, La Dirección de Administración y Finanzas después de haber estudiado y analizado los antecedentes económicos presentados por los oferentes, propone adjudicar –salvo mejor parecer, al siguiente proveedor:



Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Administración
Sección Abastecimiento

Razón Social	:	Productora y Capacitadora Veinticuatro Limitada
Rut	:	76.381.070-4
Monto Total	:	\$ 39.270.000 IVA Incluido.
Lugar del Evento	:	Parque de las esculturas, Avda. Santa María N°2205, Providencia
Fecha	:	Domingo 31 de Marzo
Hora del Evento	:	11:00 a 20:00 hrs.
Montaje	:	Del miércoles 27 al sábado 30 de Marzo
Desmontaje	:	Una vez finalizado el evento, lunes 01 de Abril 2019
Asistentes estimados	:	2000 personas

5. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La contratación se formalizará mediante el envío de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor a través del Portal Mercado Público.

6. MULTAS DEL CONVENIO MARCO

De acuerdo al punto 9. *Requerimientos técnicos y otras cláusulas* de las Bases de licitación del convenio denominado "*Convenio Marco de Producción de Eventos*" ID 2239-6-LP13, *ítem Multas y Sanciones*, las Entidades Públicas que hagan uso de este convenio estarán facultadas para aplicar multas por las causales que a continuación se señalan:

a) No entrega de los servicios:

El Adjudicatario podrá ser sancionado por las Entidades con el pago de multas por la no entrega de parte de los servicios comprometidos en la cotización, en caso de que el evento se realice, lo cual podrá hacerse efectivo a través de descuentos en el respectivo pago.

Las multas se aplicarán por cada servicio o ítem no entregado y se calcularán como un 0,5% del valor neto total del contrato de producción de eventos, con un tope de 10%.

b) Atraso en la entrega de los servicios:

El Adjudicatario podrá ser sancionado por las Entidades con el pago de multas por atraso en la entrega de los servicios comprometidos en la cotización, respecto de la hora pactada de entrega, en caso de que el evento se realice, lo cual podrá hacerse efectivo a través de descuentos en el respectivo pago.

Las multas se aplicarán por cada hora de atraso en la entrega del servicio o ítem, y se calcularán con un 5% del valor neto total del contrato, con tope de 30% del valor total del contrato.



**Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Administración
Sección Abastecimiento**

c) El servicio no cumple con la calidad esperada:

El Adjudicatario podrá ser sancionado por las Entidades con el pago de una multa de 15% del valor del contrato si el servicio entregado no cumple con el nivel de calidad comprometido en la cotización, es decir, al momento de evaluar el evento la entidad lo califica con nota inferior a 4 en una escala de 1 a 7 donde uno es deficiente y 7 es excelente, todo lo cual debe estar respaldado por un informe y ser antecedente de la respectiva resolución.

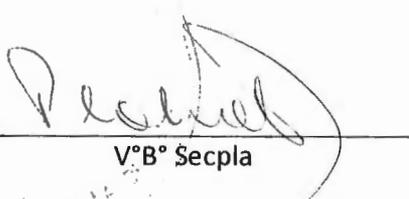
Las multas se podrán aplicar sin perjuicio del derecho de recurrir a los tribunales ordinarios de justicia.

Saluda atentamente a Ud.,

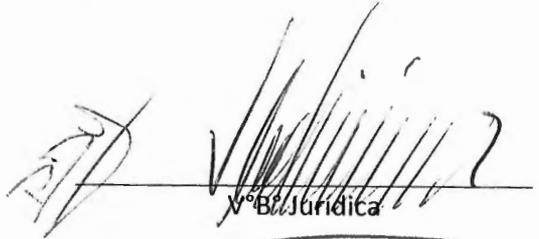


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECTOR

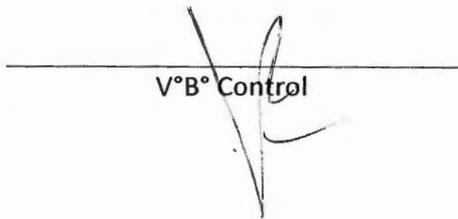
ANA MÀRIA SILVA GARAY
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



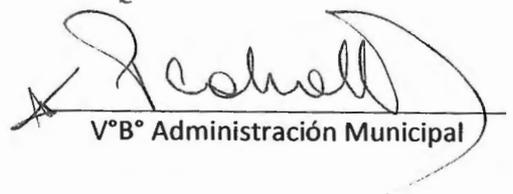
V°B° Secpla



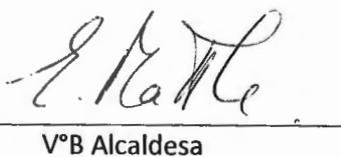
V°B° Jurídica



V°B° Control



V°B° Administración Municipal



V°B Alcaldesa

CB
598
8-3-2019

2460-595-FR19 SERVICIO DE PRODUCCIÓN 2° VERSIÓN SOY MUJER PRO.

- ▶ 1.- Datos Básicos del Formulario
- ▶ 2.- Proveedores
- ▶ 3.- Productos



1.- Datos Básicos del Formulario

Nombre de la Cotización	SERVICIO DE PRODUCCIÓN 2° VERSIÓN SOY MUJER PRO.
Descripción de la Cotización	La Municipalidad de Providencia requiere la contratación de servicio de producción para actividad Soy Mujer Pro, Pic-nic al aire libre.-
Motivos de la Cotización	Utilización de Convenio Marco.-
Tipo de Convocatoria	Electrónica
	Fecha Apertura: 01-03-2019 10:34:00
	Fecha Cierre: 04-03-2019 9:34:00
Nombre del Contacto	Yescariz Muñoz
Telefono del Contacto	56-02-26543823
Email del Contacto	ymunoz@providencia.cl
Otros antecedentes	Se adjunta "Requerimientos Técnicos del Evento".-

2.- Proveedores

Rut	Proveedor	Monto Cotizado	Acciones
76.204.004-2	AUDIOMARKET PRODUCCIONES		
76.053.790-K	El Escarabajo	\$ 47.761.746,00	
76.381.070-4	VEINTICUATRO	\$ 39.270.000,00	
76.103.729-3	Ziro	\$ 43.197.000,00	

3.- Productos

Código Producto	Producto / Servicio	Cantidad
80141607	Producción de eventos	1

Datos Del Proveedor

**PRODUCTORA Y CAPACITADORA VEINTICUATRO
LIMITADA**

Rut: 76.381.070-4

Estado de inscripción: HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Recomendaciones: Total 0 [Ver recomendaciones?](#)

Montos Transados últimos 12 meses: \$589.530.796

Comportamiento contractual: 100 % de 148 procesos, sin evaluaciones
[Ingresar aquí comportamiento contractual del proveedor](#)

[Datos del Proveedor](#) [Acreditación](#) [Documentos Acreditados](#)

[A Antecedentes](#) [B Descripción de Empresa y Proyectos](#) [C Catálogo Web](#)

Antecedentes

Identificación

[Imprimir](#)

RUT Proveedor: 76.381.070-4
Tipo Proveedor: Natural
Razón Social: PRODUCTORA Y CAPACITADORA
VEINTICUATRO LIMITADA
Nombre Fantasía: VEINTICUATRO
Nacionalidad: Chile
Giro: SERVICIOS DE PRODUCCION DE OBRAS DE
TEATRO, CONCIERTOS, ESPECTACULOS D
Tipo Contitución: Empresa estándar
Número de Hasta 5 Trabajadores
trabajadores:
Tamaño Empresa: PyMe

Datos de Contacto

Nombre: marcelo VIDAL
Cargo: Productor
Teléfono Fijo: 56-2-22314125
Teléfono Celular: 56-6-8315421
Fax:
E-Mail: marcelo@publicidadurbana.com
Área de trabajo de la
Empresa:

Dirección Casa Matriz

Dirección: TEGUALDA 2057 OF. B
Comuna: Ñuñoa
Ciudad: Santiago
Región: Metropolitana
País: Chile



Providencia
2016 - 2020

Nº OBLIGACIÓN

019-2019

FECHA

07/03/2019

CONTROL DE REGISTRO DE OBLIGACIONES

(DOCUMENTO DE RESPALDO PRESUPUESTARIO)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACION: LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS PARA LA SEGUNDA VERSIÓN SOY MUJER PRO, PICNIC AL AIRE LIBRE"

EMPRESA : **PRODUCTORA Y CAPACITADORA VEINTICUATRO LIMITADA**
RUT : **76.381.070-4**

SOLICITADO POR : **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

MEMORÁNDUM Nº **5.624** FECHA : **06 DE MARZO DE 2019**

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA : M\$ **750.887**

MONTO DE LA OBLIGACION 2019: M\$ **39.270**

SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO: M\$ **711.617**

CUENTA:

SUBTÍTULO

22

ITEM

08

ASIG.

011

SUB ASIG.

001

SUB SUB ASIG.

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO

03

CÓDIGO CR O CMP

27.05.08

DENOMINACIÓN : **CONTRATACIÓN DE PRODUCTORA PARA EVENTOS**

USO EXCLUSIVO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RVO/GPD

V°B° SECPLA

